



Ayuntamiento de Almagro

Nº 6/2020

CONVOCATORIA PLENO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 46.2.a) de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, y normas concordantes, se le convoca a la **sesión ordinaria** que celebrará el **Pleno Corporativo, de forma telemática, el día 26 de noviembre de 2020, a las 20.00 horas**, a tenor del Orden del Día que seguidamente se transcribe.

A partir de esta fecha, quedan a su disposición en el Portal del Concejal los respectivos expedientes administrativos para su examen y estudio, si lo estima pertinente. Si no pudiera asistir a la sesión por causa justificada, tiene la obligación de comunicarlo con la antelación debida.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 90.1 del ROF para la válida constitución del Pleno se requiere la concurrencia a la sesión de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres y, en todo caso, la del Presidente y de la Secretaria o de quienes legalmente les sustituyan. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada automáticamente la sesión a la misma hora, dos días hábiles después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

La presente convocatoria tiene la condición de acto definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la ley 39/2015, y contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la misma, o bien impugnarla directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses contados desde el mismo día indicado.

Comuníquese esta convocatoria a los Sres/as Concejales/as, Secretaría e Interventor.

PRESIDENCIA

Ante mí, SECRETARÍA

ORDEN DEL DÍA

1.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2020.

2.- MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCAL RELATIVA A PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS, O ATRACCIONES, SITUADOS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO, E INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATOGRAFICO.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ayuntamiento de Almagro

Nº 6/2020

CONVOCATORIA PLENO

3.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA ORDENACIÓN DE LA OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA.

4.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS Y SERVICIOS CONTRA INCENDIOS Y SALVAMENTO.

5.- DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA EL ESTABLECIMIENTO, ORDENACIÓN, SUPRESIÓN Y MODIFICACIÓN DE ALGUNOS PRECIOS PÚBLICOS.

6.- DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA Nº 38 (PRECIO PÚBLICO DE LOGOPEDIA)

7.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.

8.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA E INFORMES DE LAS DIFERENTES CONCEJALÍAS.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.